

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Secretaría. Villamaría Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez la prueba extraprocésal de Inspección judicial, junto con memorial del apoderado de la parte interesada en el que manifiesta su voluntad de retirar dicha prueba. Es de aclarar que la diligencia estaba programada para el 23 de febrero a las 9 de la mañana

ARIEL FLÓREZ ESCOBAR
Secretario Ad Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto 137
Radicado: 2020-370

Por ser procedente, se accede al retiro de la solicitud de prueba extra proceso de "Inspección Judicial" que en escrito anterior solicita el apoderado de la parte interesada.

Infórmesele esta decisión al perito designado, José David Pastrana Salazar.

Notifíquese

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e0075a352506fccc87a7a07b95a8a180214b042e75c112f7f47a6ccc967d9d6**

Documento generado en 19/02/2021 12:13:40 PM